

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Interno: 2808674



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 66958

SANTIAGO, 22/08/2011

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Diala CUBERO MARIN de nacionalidad COSTARRICENSE, quien ingresó al país en calidad de turista el 25 de Mayo de 2011, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COSTA RICA NºE173612.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Diala CUBERO MARIN de nacionalidad COSTARRICENSE hasta 21/11/2011.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 45.591.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



Cristina Pezoa Ramírez
M^a Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público

CGDH/MCPR/AM
[662]22/08/2011

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo